



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000260 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 14 MAY 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000019-2011/GOB.REG-TUMBES de fecha 04 de Enero del 2011 y MEMORANDO Nº 162-2012-GOBIE REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 11 de Mayo del 2012;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crea Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país o personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para la administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente del Gobierno Regional..., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000019-2012/GOB.P



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000260-2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, **14 MAY 2012**

Mogollón Ortiz, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del mismo nivel ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con Memorando No. 162-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR., de fecha 11 de Mayo del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional la Designación como nuevo Director de Sistema Administrativo II, Remunerativo F-3, de la Oficina de Defensa Civil de Tumbes, dependiente de la Presidencia Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes del Prof. Henry Rodolfo Elizalde Ordinola; disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000260 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes,

14 MAY 2012

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL

Sr. Cristian Buc
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTAL

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del Prof. Téc

HENRY CLAUDIO MOGOLLON ORTIZ, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Defensa Civil Tumbes, dependiente de la Presidencia Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Prof. HE

RODOLFO ELIZALDE ORDINOLA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Defensa Civil Tumbes, dependiente de la Presidencia Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a

interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes.